

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00332 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 0 9 ABR, 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00620-2011-A/MUNIMOQ; INFORME N° 114-2012-FPNC-RO-SOP/GIP/MPMN; PROVEIDO N° 2485-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 01994-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 3841-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1667-12-OSLO/MPMN; INFORME N° 019-2012-MVC-10/CTTM/OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N°1284-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N°0580-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1865-12-OSLO/MPMN; INFORME N° 795-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8683-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 259-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº483-2012 -SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1096-12-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 507-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 348-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1124-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 9170-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00620-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 19 de Setiembre 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de Saldos de Obra Ejecutar de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un presupuesto que asciende a S/. 5, 120,258.71 Nuevos Soles con un plazo de 180 Días Calendarios, con la finalidad de ejecutar el saldo de Obra bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 114-2012-FPNC-RO-SOP/GIP /MPMN de fecha 15-03-2012, el Arq. Freddy Niebles Cuayla Residente de la Obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", remite informe de Ampliación de Plazo N° 01 al lng. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, en la cual informa que previa coordinación con la Inspección de Obra y previo análisis, en el aspecto técnico y normativo requieren Ampliación de Plazo de acuerdo al detalle siguiente:

Ampliación de plazo de sesenta y cuatro días

: 64 días calendario.

Fecha programada de término de Obra

: 19 Mayo del 2012.

Secuencia Funcional

0034

Proyecto: Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moguegua



Que, con informe N° 01994-2012-SOP-GIP/MPMN de fecha 16-03el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, pone a conocimiento que el Arq. Freddy Niebles Cuayla, Residente de la Obra: "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua" solicita Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra antes citada y se remita el presente informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe Nº 019-2012-MVC-10/CTTM/OSLO/GM/MPMN de Fecha 23-03-2012, el Arg. Mario R. VARGAS CARDENAS Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente DE Ampliación de Plazo Nº 1 de la Obra "CONSTRUCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOQUEGUA" SALDO DE OBRA, que la revisión del Expediente se encuentra de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en su numeral 7.11.2. Inc. a.-"Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuera mayor" por lo que otorga CONFORMIDAD a efecto de que prosiga con los tramites respectivos para obtener la resolución de aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:



# AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

-Ampliación de Plazo de sesenta y cinco -Fecha programada de término de obra

: 65 días calendarios : 19 de mayo del 2012. Que, con Informe Nº 0580-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 26-03-2012 el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Arq. Mario Vargas Cárdenas Inspector de la Obra "" CONSTRUCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOQUEGUA" SALDO DE OBRA" ha dado su CONFORMIDAD y sugiere que sea derivado el documento a la Gerencia Municipal en atención a la Gerencia de Asesoría Legal para su tramite administrativo correspondiente con acto resolutivo

Que mediante Informe N° 795-OSLO/GM/MPMN de fecha 26-03-2012 el Ing. Miguel Ángel Pacheco Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Ampliación Plazo N° 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual le pone a conocimiento que el Inspector de Obra Arq. Mario Vargas Cárdenas ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente por encontrarse enmarcado dentro de la Directiva y normatividad vigente y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual el Gerente Municipal lo deriva mediante Proveído N° 8683 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a efecto de que emita opinión técnica.

Que, mediante informe N° 483-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 27-03-2012, el Eco. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al C.P.C. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la aprobación del expediente de Ampliación N° 01 del Proyecto """CONSTRUCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOQUEGUA" SALDO DE OBRA" en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

 El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo fue revisado por la OSLO, otorgándosele la conformidad y aprobación técnica respectiva.

El Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento Presupuestal.

Que, mediante informe N° 348-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 29-03-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones hace llegar la Opinión favorable del expediente de vistos al CPC. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con Código SNIP 63670 fue aprobado por esta Subgerencia, por lo que cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Aseria Legal.

Que, con Informe N° 0674-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que se emite opinión en atención a la Ampliación de Plazo del Proyecto denominado "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" en la cual se observa que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación presupuestal, motivo por el que se otorga Opinión favorable para la aprobación de plazo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

#### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 65 dias calendarios, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

### AMPLIACION DE PLAZO

Ampliación de Plazo de sesenta y cinco días Fecha Programada de termino de Obra 65 días calendarios 19 de Mayo del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"

PENCIA





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

# REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA



